

ANEXO

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, SABERES ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS PARA ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL

A los fines de la confección del informe de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas, se establecen los siguientes criterios y procedimientos:

- 1- El informe de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas, deberá ser confeccionado únicamente en aquellos casos en que el estudiante haya contado con un Proyecto Pedagógico Individual (PPI) con ajustes significativos.
- 2- El Informe será confeccionado por el Departamento de Orientación Escolar (DOE) de cada Institución, quienes podrán requerir la participación de docentes, tutores y coordinadores de área, de considerarlo necesario. El informe será suscripto por la máxima autoridad del establecimiento educativo y el mencionado Departamento.
- 3- En las escuelas secundarias de la Modalidad de Adultos y Adolescentes será la Supervisión escolar correspondiente, quien realice el informe, junto al equipo directivo y al Equipo de Orientación Escolar. El informe será suscripto por la máxima autoridad del establecimiento educativo y la Supervisión interviniente.
- 4- Los contenidos a desarrollar en el Informe de capacidades deberán surgir de la síntesis de evaluaciones del Proyecto Pedagógico Individual (PPI) de cada ciclo lectivo.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, SABERES ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS PARA ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN PRIVADA

A los fines de la confección del informe de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas, se establecen los siguientes criterios y procedimientos:

- El informe de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas, deberá ser confeccionado únicamente en aquellos casos en que el estudiante haya contado con un Proyecto Pedagógico Individual (PPI) con ajustes significativos.
- El Informe será confeccionado por el personal de la institución que cumpla la función de acompañamiento de los estudiantes que cursan con Proyecto Pedagógico Individual (PPI), en colaboración con docentes y tutores que hayan participado de la elaboración y evaluación del Proyecto con el que ha

cursado el alumno. El informe será suscripto por la máxima autoridad pedagógica del establecimiento educativo.

- Los contenidos a desarrollar en el Informe de capacidades deberán surgir de la síntesis de evaluaciones del Proyecto Pedagógico Individual (PPI) de cada ciclo lectivo.

DEFINICIÓN DE LOS CAMPOS DEL INFORME DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, SABERES ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS

A efectos de confeccionar el informe de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas, se deberán tener presente las definiciones conceptuales de cada uno de los campos que de detallan a continuación:

Comunicación: Es la capacidad de escuchar, comprender y expresar conceptos, pensamientos, sentimientos, deseos, hechos y opiniones. Se trata de un proceso activo, intencional y significativo que se desarrolla en un contexto de interacción social. Supone, por un lado, la posibilidad de seleccionar, procesar y analizar críticamente información obtenida de distintas fuentes –orales, no verbales (gestuales, visuales) o escritas– y en variados soportes, poniendo en relación ideas y conceptos nuevos con conocimientos previos para interpretar un contexto o situación particular, con posibilidades de extraer conclusiones y transferirlas a otros ámbitos. Por el otro, supone la capacidad de expresar las propias ideas o sentimientos, y de producir información referida a hechos o conceptos, de manera oral, no verbal y escrita, a través de diferentes medios y soportes (digitales y analógicos tradicionales), atendiendo al propósito y a la situación comunicativa.

Pensamiento crítico, iniciativa y creatividad: Es la capacidad de adoptar una postura propia y fundada respecto de una problemática o situación determinada relevante a nivel personal y/o social. Supone analizar e interpretar datos, evidencias y argumentos para construir juicios razonados y tomar decisiones consecuentes. También implica valorar la diversidad, atender y respetar las posiciones de otros, reconociendo sus argumentos. Todos los adolescentes y adultos que terminan el secundario necesitan, para el desempeño en las actividades de la vida cotidiana y en el trabajo, razonar críticamente, tener iniciativa y pensar con creatividad. La concurrencia de estos tres factores ofrece la posibilidad de explorar y revisar alternativas libremente, proyectar líneas de trabajo no convencionales y resolver situaciones conflictivas de manera armoniosa.

Análisis y comprensión de la información: Es la aptitud para seleccionar y trabajar profundamente sobre la información que puede ser obtenida de distintas fuentes, con posibilidades de extraer conclusiones y transferirlas a otros ámbitos. Se refiere a aquella aptitud que facilita la identificación, selección, análisis, y conexión de los datos informativos con la finalidad de obtener a partir de ellos nueva información o conclusiones. A su vez, ese proceso implica un trabajo profundo sobre los datos —que pueden ser obtenidos mediante diversos procedimientos y fuentes—, que al ser relacionados y sistematizados, pueden dar origen a esquemas transferibles a otros ámbitos.

Resolución de problemas y conflictos: Es la capacidad de enfrentar situaciones y tareas que presentan un problema o desafío para el estudiante respecto de sus

saberes y sus intereses. Implica movilizar conocimientos disponibles, reconocer aquellos que no están disponibles pero son necesarios y elaborar posibles soluciones, asumiendo que los problemas no tienen siempre una respuesta fija o determinada que debe necesariamente alcanzarse.

Interacción social, trabajo colaborativo: Es la capacidad de interactuar, relacionarse y trabajar con otros de manera adecuada a la circunstancia y a los propósitos comunes que se pretenden alcanzar. Implica reconocer y valorar al otro en tanto diferente, escuchar sus ideas y compartir las propias con atención y respeto a las diferencias.

Ciudadanía responsable: Es la capacidad de comprometerse como ciudadanos locales y globales, analizar las implicancias de las propias acciones (valores), e intervenir de manera responsable para contribuir al bienestar de uno mismo y de los otros. Involucra el cuidado físico y emocional de sí mismo, y el reconocimiento de las necesidades y posibilidades para la construcción de una experiencia vital, saludable y placentera. Con relación a los otros, refiere a la responsabilidad por el cuidado de las personas, tanto como de la comunidad, un espacio público, el ambiente, entre otros. Implica asumir una mirada atenta y comprometida con la realidad local y global, y con el presente y las generaciones futuras.

Valoración del arte: Es la aptitud para situarse frente a una producción artística, disfrutarla y percibir sus valores, al tiempo que se adquieren los recursos necesarios para producir distintas formas personales de expresión. Esta aptitud es la que le permite a todos los adolescentes y adultos situarse frente a una producción artística de manera de descubrir y valorar sus cualidades intrínsecas, e incluso producir también distintas formas personales de expresión artística, con materiales y técnicas diversas. Así, hace referencia tanto a las influencias que puede generar una obra de arte en cada ser humano, como a lo que podemos elaborar artísticamente.

Cuidado de sí mismo, aprendizaje autónomo y Desarrollo personal: Es la aptitud compleja para forjar caminos propios de aprendizaje, desafiándose permanentemente para resolver conflictos y para proponer nuevas soluciones. Implica el cuidado de la salud física, psíquica y espiritual. Es fundamental que las personas que terminen el secundario puedan reconocer los derechos humanos como núcleo de valores comunes de una sociedad plural, así como también respetar la interculturalidad y la diversidad, y valorar las diferencias con los otros como una fuente de aprendizaje y crecimiento personal. Esta aptitud implica que los alumnos que terminan la escuela secundaria serán personas independientes, capaces de desarrollar aprendizajes autónomos, con hábitos para la resolución de conflictos a través de la propuesta de soluciones alternativas. A su vez, esta aptitud implica un crecimiento personal significativo, pues activa el conocimiento del cuerpo, de sus necesidades, y favorece el cuidado de la salud tanto física como psíquica y espiritual. También describe la aptitud para aprender a lo largo de toda la vida de manera comprometida y responsable, articulando saberes de diversos campos en la construcción de nuevos conocimientos, y tomando la iniciativa de buscar información e interactuar con el entorno. Ello implica organizar y regular el propio aprendizaje en función de las necesidades, intereses y

oportunidades, así como el uso adecuado del tiempo y de la información disponible.

Otras consideraciones sobre su trayectoria educativa y sobre los contenidos alcanzados: Este es el espacio destinado a incluir información relevante de la trayectoria escolar del estudiante, que no se haya consignado en los campos anteriores. Por ejemplo se pueden consignar los apoyos específicos que hicieron posible la inclusión del alumno, información sobre la diversificación de su trayecto escolar, es decir, aquellos recorridos posibles del estudiante dentro del sistema educativo que dan cuenta de las articulaciones y la organización de la propuesta curricular, u otra información vinculada a los aprendizajes alcanzados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO - CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME
DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, SABERES ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS
ADQUIRIDAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.